



3. Despacho Viceministra Técnica

Doctor
SAUL CRUZ BONILLA
Secretario General (e)
Senado de la República
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 7 No 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad



Radicado: 2-2024-054646
Bogotá D.C., 11 de octubre de 2024 17:26

Asunto: Respuesta a control político – Proposición 50 de 2024.

Respetado señor Secretario:

Me permito informarle que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- trasladó a esta cartera Ministerial la pregunta No. 70 del cuestionario de la Proposición de Control Político indicada en el asunto, por la cual solicita información "... sobre la ejecución presupuestal actual, sobre la disminución en el presupuesto para el año 2025, contratación y otros temas relacionados con las finanzas públicas del país". El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) se permite responder en los siguientes términos:

"70. Efectos pormenorizados en el recaudo, técnicamente atribuidos a cada una de las tres últimas reformas tributarias".

Respuesta: A continuación, me permito presentar la estimación del recaudo atribuible a los tres últimos proyectos de ley de reforma tributaria que fueron sancionados como leyes de la República. Es importante destacar que la información allí presentada es consistente con las proyecciones establecidas en los Marcos Fiscales de Mediano Plazo posteriores a la implementación de cada una de estas reformas.

TABLA: INGRESOS TRIBUTARIOS ESTIMADOS POR REFORMA TRIBUTARIA

(Cifras en billones de pesos)

Ingresos tributarios por reforma tributaria (\$ Billones)						
Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Ley 2010 de 2019 ¹	11,4	7,1	10,2			
Ley 2155 de 2021 ²		0,6	3,4			
Ley 2277 de 2022 ³				17,5	20,7	22,3

Fuente: DGPM -MHCP

¹ Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

² Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones.

³ Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones.



Continuación oficio

En los anteriores términos este Ministerio considera resuelta la solicitud, y manifiesta su disposición de colaborar con las actividades que lleva a cabo el Congreso de la República dentro de los parámetros constitucionales y legales vigentes.

Cordialmente,

MARTA JUANITA VILLAVECES NIÑO
Viceministra Técnica
DGPM/OAJ

Revisó: Oscar Januario Bocanegra Ramírez/Lorenzo Uribe Bardon/Carlos Enrique Martínez/David Esteban Herrera Jiménez

Elaboró: Edgar Federico Rodríguez Aranda.



PsXI 548E /tdw Wufc 7zgd N+Us JF4=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: MARTA JUANITA VILLAVECES NIÑO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO